

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO «MELILLA, RAÍCES DIGITALES» EN EL MARCO DE TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO ECONÓMICO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A TRAVÉS DE LA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN ENTORNOS DIGITALES Y TECNOLÓGICOS

Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana como la Consejería o la Administración Pública

como Grupo Raíz Digital o la Entidad Colaboradora

En Melilla, a 30 de noviembre de 2022

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 30 de noviembre de 2022

REUNIDOS

De una parte,

El Excmo. Sr. Mohamed Ahmed Al Lal, Consejero de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente número 377 de fecha 13 de diciembre de 2019 (B.O.M.E. extraordinario número 42, de 13 de diciembre de 2019). Debidamente facultado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019 relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. extraordinario número 29, de 19 de diciembre de 2019).

De otra parte,

D. José Manuel Regueiro Bolaño, mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en nombre y representación de Raíz Digital, S.L. (en adelante, "Grupo Raíz Digital"), con Número de Identificación Fiscal (NIF) B-87840062 y domicilio social en calle San Bernardo, número 123, Código Postal 28015, de Madrid. Actúa en su condición de Administrador Solidario de Grupo Raíz Digital, en virtud de Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Enrique Hernanz Vila, en fecha 21 de agosto de 2019 bajo el número de su protocolo 2.216.

EXPONEN

PRIMERO.- La Constitución Española dispone en sus artículos 40 y 48, entre los principios rectores de la política económica y social que impone nuestro modelo de Estado social, que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico de sus territorios, y que, de manera especial, realizarán una política orientada al pleno empleo y promoverán las condiciones necesarias para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo social y económico, entre otros. Asimismo, la Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Melilla dispone en el apartado 2 de su artículo 5, entre los objetivos básicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, que las instituciones públicas ejercerán sus poderes para mejorar las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los melillenses, promover las condiciones adecuadas para facilitar la participación de los melillenses en la vida económica y social de Melilla, promover la inversión y fomentar el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.

SEGUNDO.- En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019 sobre la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. extraordinaria número 43, de 19 de diciembre de 2019) la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana ostenta, entre otras, las competencias de carácter general destinadas al desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería.

De manera señalada, conforme se establece en el apartado 7.2.3 del referido Decreto, la Consejería ejercerá las competencias propias necesarias para el desarrollo económico y social de la juventud melillense, la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de los fines previstos, el fomento del asociacionismo juvenil y la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERO.- Conforme a los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística ("INE") en el segundo trimestre del presente año 2022 en la Ciudad Autónoma de Melilla la tasa de personas desempleadas en el grupo poblacional de menores de 20 años ascendía al 100%, en el grupo poblacional de menores de 25 años ascendía al 56,90 % y en el grupo poblacional de personas entre 25 y 54 años ascendía al 22,61 %. Datos que revelan un notable déficit en el desarrollo económico de la juventud melillense y en la integración social de los referidos grupos poblacionales.

CUARTO.- Que, Grupo Raíz Digital es una *boutique* en red especializada en entornos digitales y tecnológicos con destacada experiencia en las principales disciplinas del marketing, la comunicación digital y la habilitación en entornos SEO y arquitectura web, content, social, lead nurturing y EdTech, con convenios de formación suscritos con la mercantil EDIX Educación, S.A.U. (en adelante, "EDIX" o "EDIX Educación"), que es una compañía especializada y con amplia experiencia en la formación educativa en entornos